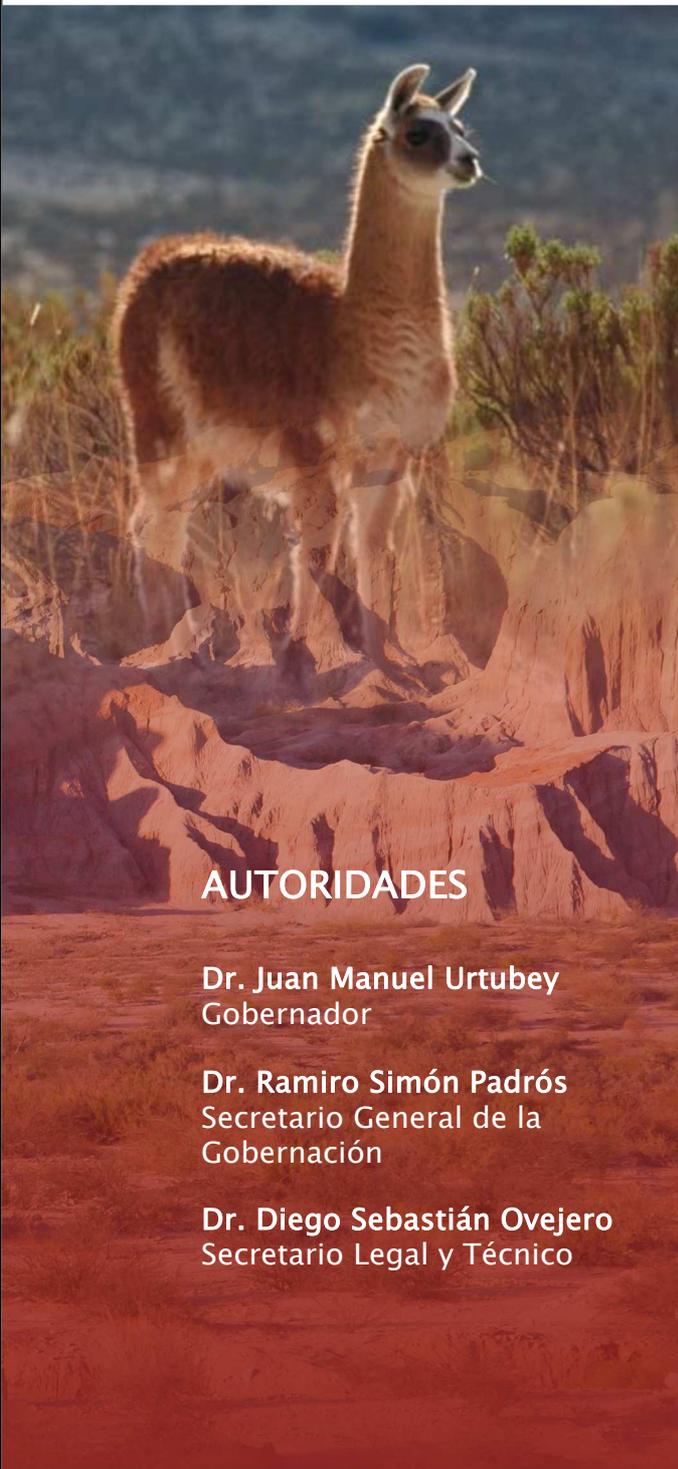


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.935

Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2756 del 26/12/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. CINTIA PAMELA INES BELTRAN Y OTROS. HOSPITAL "PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERÓN" DE TARTAGAL. (VER ANEXO)	7
N° 2757 del 26/12/2016 – M.S.P. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. SHELIA MARIBEL ARGÜELLO Y OTROS. HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAÚL" DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. (VER ANEXO)	7
N° 2761 del 28/12/2016 – M.S.P. – DISPONE EL INGRESO DE PERSONAL A LA PLANTA PERMANENTE DEL ESTADO PROVINCIAL.SRES. AGUILERA, ELIANA GISELLE Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 2762 del 28/12/2016 – M.H.y F. – DESIGNA A LA SR.TA. NIEVES DE LOS ÁNGELES CORONEL, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA GESTIÓN DE PAGOS. SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO.	10
N° 2763 del 28/12/2016 – M.H.y F. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 124D/16 DEL I.P.S.S. AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. CRISTINA PAOLA ZIGARÁN. (VER ANEXO)	10
N° 2765 del 28/12/2016 – M.H.y F. – ACLARATORIA REMUNERACION LIC. GLORIA LILIAN GALOPPE.	11
N° 2766 del 28/12/2016 – M.I.T.y V. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. FOLLETT, MIGUEL PATRICIO Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 2767 del 28/12/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. LEANDRO EZEQUIEL RAMOS, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS. SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.	13
N° 2768 del 28/12/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA LAURA LÓPEZ AHANDUNI, EN EL CARGO DE JEFA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA . SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2758 del 28/12/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. LUIS ALBERTO FONTEÑEZ.	14
N° 2759 del 28/12/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. VALERIA ANABEL CAVANA.	15
N° 2760 del 28/12/2016 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. GEOL. MARTÍN GUILLERMO NOVARA.	15
N° 2764 del 28/12/2016 – M.H.y F. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SR.TA. LAURA MARCELA PARDO.	16
N° 2769 del 28/12/2016 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DRA. ROSA MARCELA CORTEZ Y DRA. ANDREA CECILIA VEGA.	17
N° 2770 del 28/12/2016 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ DANIEL ACEVEDO.	17
N° 2771 del 28/12/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARCELO FRANCISCO SORIA.	18
N° 2772 del 28/12/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. MARTÍN SANTIAGO ABDENUR.	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – N° 25/2016	19
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – N° 24/2016	20

LICITACIONES PÚBLICAS

M.S.P. – H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 002/17	21
S.P.C. MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 280/16	21
S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 288/16	22
SPC – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 284/16	22
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – N° 02/16	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14157/16 Adquisición	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14196/16 Adquisición	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14307/16 Adquisición	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14320/16 Adquisición	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14321/16 Adquisición	26
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY – EXPTE. N° 01/17	26
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – N° 03/17	27
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – N° 02/17	27
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – N° 01/17	28
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 99/16 ADJUDICACIÓN	28
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-119.813/16 – MÁRGENES RÍO CHICOANA DPTO. CHICOANA	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34-257.277/16– ARROYO CHAILE o TEODOLINDA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34-257.289/16– RÍO LA CALDERA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	30
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34-229.971/16– RÍO LA CALDERA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	31
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34-229.967/16– RÍO LA CALDERA – VAQUEROS, DPTO. LA CALDERA.	31
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
"FRANCISCO" DE TRAVERTINO – ÓNIX – EXPTE. N° 18.261– DPTO. LOS ANDES – (RENOVACIÓN CONCESIÓN DE CANTERA)	34
SUCESORIOS	
WIERNA, LILIANA DEL SOCORRO – EXPTE. N° 563.960/16	34
VAZQUEZ, LUCÍA – EXPTE. N° 563109/16	35
GIL, JOSÉ ALBERTO – EXPTE. N° 25312/16 – TARTAGAL.	35
CHAVEZ, PEDRO SEBASTIÁN – EXPTE. N° 24287/15 – TARTAGAL	35
AYARDE, ROBERTO ARIEL– EXPTE. N° 24551/16 TARTAGAL	36
LOUTAYF RANEA , LILIANA TERESA – EXPTE. N° EXP- 563.072/16	36
LAZARTE, VÍCTOR ALBERTO – EXPTE. N° EXP- 266779/09	36

SERRANO JORGE PASCUAL – EXPTE. N° 561.091/16	37
NAVARRO, BRÍJIDA JOSEFA – EXPTE. N° 564.675/16	37
LOPEZ, FRANCISCA JAVIERA– EXPTE. N° 4.120/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	37
TEJERINA, HUGO EXPTE. N° 565.279/16	38
FARFAN, SATURNINO; LAZARTE, DIONICIA CLEOTILDE – EXPTE. N° 553.745/16	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BEJARANO PAULINA C/ SEGUNDO JULIAN –EXPTE. N° 510.567/15	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
NORTELEC S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° EXP-23061/13. TARTAGAL	39
EDICTOS JUDICIALES	
OVANDO, RAMÓN VICTOR C/ TARIFA, LILIANA DEL VALLE – INC. DE VERIFICACIÓN TARDÍA –EXPTE. N° 532434/2	39
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
CARGAGRO S.R.L	42
AVISOS COMERCIALES	
VIDAM S.R.L.	42
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A.	43
SALTAGRO S.A.	43
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CONSORCIO LA FIDELINA (EXTRAORDINARIA)	46
AVISOS GENERALES	
PARTIDO FRENTE SALTEÑO – DISTRITO SALTA	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 04/01/2017	47



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2756

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 8731/15–código 171

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y diversas personas, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las mismas para su contratación;

Que atento lo solicitado por el Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, resulta necesario garantizar la continuidad de las tareas que conforme Decreto n° 2493/14 y Decisión Administrativa n° 1158/16, vienen desplegando los prestadores en el servicio, a fin de no dejar desprotegido los diversos sectores del hospital y afectar de tal modo, el normal desenvolvimiento del efector de Salud;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Contratos de Servicios, que forman parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUES y las personas consignadas en el Anexo, para desempeñar funciones en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción, 081005000600, Cuenta Objeto 413411, Auxiliar 1001.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018776

Salta, 26 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2757

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 22548/16–código 170

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y diversas personas, por el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Acuerdo suscripta, en fecha 26 de febrero de 2016, por el entonces señor Ministro de Salud Pública, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS, y representantes de los distintos gremios, se acordó, entre otros puntos, regularizar la prestación de servicios de las personas que, por necesidad de cobertura de distintas Áreas del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, venían desempeñando tareas en el citado nosocomio;

Que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las mismas para su contratación;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 25 de la Ley n° 7678, 20 de la Ley n° 6838 y 20, inciso 2° de la Ley n° 7905 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto n° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios que forman parte de la presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el entonces señor Ministro, doctor OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS y las personas consignadas en el Anexo, para desempeñar funciones en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará a la Unidad de Costo 081005000100, Cuenta 413400, Servicios Técnicos y Profesionales, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018777

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2761

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 112849/16–código 321 corresponde 3

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la incorporación a planta permanente del personal temporario correspondiente a los Hospitales "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de Rivadavia Banda Sur, "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de Santa Victoria Este, "Dr. Luis A. Güemes" de Aguaray, de

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Profesor Salvador Mazza, de General Mosconi, "San Roque" de Embarcación, "Coronel Juan Sola" de Morillo, "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, de La Unión y de Urundel; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2852/15 se autorizó el llamado a concurso para el ingreso a planta permanente del Estado Provincial, de aquellas personas que fueron designadas en cargos vacantes y con carácter temporario y/o transitorio en el ámbito del Ministerio de Salud Pública mediante Decreto del Poder Ejecutivo, hasta el día 31 de diciembre de 2013;

Que a través de su artículo 5° se delegó en el Ministerio de Salud Pública el llamado a concurso, su reglamentación y toda otra medida necesaria a los efectos de cumplir con las demás disposiciones establecidas por el mencionado decreto en todo cuanto no se encuentra previsto por el mismo.

Que por Resolución n° 0480/16 del Ministerio de Salud Pública se aprobó el Reglamento del llamado a concurso cerrado de evaluación de antecedentes curriculares del personal designado en carácter temporario o transitorio en cargo vacante en los diferentes agrupamientos, para su incorporación a planta permanente;

Que a fs. 1 el Programa Carrera Sanitaria de la Dirección de Recursos Humanos informa que se efectuó el concurso conforme lo establecido por la mencionada resolución ministerial y adjunta las correspondientes actas firmadas por el Tribunal Evaluador y Veedores de cada dependencia, con la nómina de los agentes que aprobaron en forma satisfactoria dicho concurso;

Que los presentes nombramientos no representan aumento del Número de cargos previstos para esa jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Gastos en Personal del presupuesto vigente;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, y con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley n° 7678, artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 7905 y en el Decreto n° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir de la fecha de la presente, el ingreso a la planta permanente del Estado Provincial del personal consignado en el Anexo I que forma parte de la misma, dejando sin efecto las designaciones temporarias y/o transitorias de dicho personal.

ARTÍCULO 2°.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo dispuesto por la presente decisión, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución delegada del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018778

Salta, 28 diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2762
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que las necesidades mencionadas en visto se han producido en razón de las designaciones en otros organismos de dos agentes pertenecientes a la Secretaría de Financiamiento, conforme Decisiones Administrativas N° 1664/16 y 1255/16;

Que se procede a designar a la señorita Nieves de los Ángeles Coronel, DNI N° 25.411.386, en el cargo de Jefe del Programa Gestión de Pagos de la Secretaría de Financiamiento;

Que lo dispuesto se enmarca en el rubro Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **Nieves de los Ángeles Coronel, DNI N° 25.411.386**, en el cargo de Jefe del Programa Gestión de Pagos de la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 1 de Diciembre de 2016, con una remuneración equivalente a JPDS y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y curso de acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018779

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2763
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expediente N° 0110022-544143/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la afectación de la Sra. Cristina Paola Zigarán, para cumplir funciones en la Dirección General de Rentas – Subprograma Capital Federal: y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 058D/2016 del Instituto Provincial de Salud de Salta – Agencia Buenos Aires, se autoriza la afectación de la Sra. **Cristina Paola Zigarán**, agente de

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

planta permanente – Auxiliar Administrativa, al Subprograma Capital Federal de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Resolución N° 124 D/2016 se modifica el Artículo 1° de la mencionada resolución fijando como fecha de afectación a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo ratifique el presente instrumento legal y hasta el 28 de febrero de 2017;

Que el presente trámite cuenta con la anuencia de las autoridades de las áreas pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 124 D/2016 emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello – Parodi (I)

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018780

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2765
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-200353/2016-1

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que las necesidades mencionadas en visto se han producido en razón de las designaciones en otros organismos de dos agentes pertenecientes a la Secretaría de Financiamiento, conforme Decisiones Administrativas N° 1664/16 y 1255/16;

Que la Lic. Gloria Lilian Galoppe, DNI N° 14.303.406, agente de planta permanente de la Secretaría de Financiamiento, se desempeña como Jefe del Programa Adquisiciones, Administración Contable y Finanzas con una remuneración equivalente JPDS;

Que resulta necesario reestructurar y reorganizar tareas y en mérito a la mayor responsabilidad encomendada corresponde asignarle a la citada agente la remuneración equivalente al cargo de Director;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que a la Lic. **Gloria Lilian Galoppe, DNI N° 14.303.406**, agente de planta permanente, designada como Jefe de Programa Adquisiciones, Administración Contable y Finanzas de la Secretaría de Financiamiento, le corresponde una remuneración equivalente a la del cargo de Director, a partir del día 1 de Diciembre del año 2016.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y curso de acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018781

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2766

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-229014/16 original y agregados

VISTO los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, los contratados se comprometen a realizar diversas tareas en el mencionado Ministerio o el organismo que éste designe;

Que las citadas contrataciones se realizaron en el marco del Convenio Específico celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1544/16, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que por ende, su vigencia se encuentra estrictamente vinculada al tiempo que demande la ejecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco del Convenio Específico mencionado, no pudiendo los contratados efectuar reclamo alguno a su culminación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, en las condiciones y con la vigencia establecida en los instrumentos que forman parte de la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con los fondos provenientes del Convenio Específico celebrado entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1544/16.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018782

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2767

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-240064/2016-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se solicita la designación del Dr. Leandro Ezequiel Ramos en el cargo de Director de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Leandro Ezequiel Ramos, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, contándose con la partida presupuestaria correspondiente al haberse aceptado mediante Resolución N° 710 D, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia la renuncia presentada por la Lic. María Genoveva Valdemarín al cargo de mención;

Por ello, y con arreglo a lo establecido en el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 1540/16, del Dr. Leandro Ezequiel Ramos, D.N.I. N° 31.904.181, en el cargo de Jefe del Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia, a partir de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. **Leandro Ezequiel Ramos, D.N.I. N° 31.904.181**, en el cargo de Director de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir de su notificación, con idéntica remuneración a Director.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 05/01/2017

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2768
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080145-240064/2016-0

VISTO la solicitud del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia mediante la cual se solicita la designación de la Lic. María Laura López Ahanduni en el cargo de Jefa del Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia; y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, contándose con la partida presupuestaria correspondiente al haberse dejado sin efecto la Decisión Administrativa 1540/16, por la designación del Dr. Leandro Ezequiel Ramos en el cargo de Director de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, y con arreglo a lo establecido en el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **María Laura López Ahanduni, D.N.I. N° 32.365.888**, en el cargo de Jefa del Programa de Prevención y Asistencia Integral a Víctimas de Violencia de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir de su notificación, con remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018784

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2758
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-246771/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Luis Alberto Fontañez, D.N.I. N° 22.468.046**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1° de Enero de 2017, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018785

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2759

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-214242/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **Valeria Anabel Cavana, D.N.I. N° 30.957.995**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1° de Enero del 2017, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la respectiva partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018786

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2760

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-176666/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Geólogo **Martín Guillermo Novara, D.N.I. N° 25.080.124**, en

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de notificación de la presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018787

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2764
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-200353/2016-0

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar interinamente el cargo vacante N° de Orden 29, Técnico Intermedio del Subprograma Adquisiciones, Agrupamiento T, Esc. 2, FJ. III, de la planta de cargos que fuera aprobada por Decreto 323/14, a la señorita **LAURA MARCELA PARDO, DNI N° 29.493.865** agente de planta permanente de la Secretaría de Financiamiento, con retención de su cargo de planta permanente, a partir del 1 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Asignar interinamente el cargo vacante N° de Orden 33, Técnico Intermedio del Subprograma Administración Contable, Agrupamiento T. Esc. 2, FJ. III, de la planta de cargos que fuera aprobada por Decreto 323/14, a la señorita **MARÍA VICTORIA TERÁN, DNI N° 33.593.383** agente de planta permanente de la Secretaría de Financiamiento, con retención de su cargo de planta permanente, a partir del 1 de Diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Financiamiento.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018788

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2769

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 214131/15 – código 369

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de enero de 2016, trasladar a su pedido, a la doctora **ROSA MARCELA CORTEZ, D.N.I. n° 23.206.813**, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, profesional asistente de planta permanente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo n° 24.4, Decreto n° 61/15 del Hospital "Papa Francisco".

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, trasladar a su pedido, a la doctora **ANDREA CECILIA VEGA, D.N.I. n° 23.721.439**, agrupamiento: profesional, subgrupo 1, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital "Papa Francisco", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo n° 6, Decreto n° 1313/99 de Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Liberar y afectar el cargo n° 6, Decreto n° 1313/99 del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.
- Liberar y afectar el cargo n° 24.4, Decreto n° 61/15 del Hospital Papa Francisco.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018789

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2770

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 231-262796/16

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **JOSÉ DANIEL ACEVEDO, D.N.I. N° 26.627.788**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 21 de enero 2017, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018790

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2771

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **MARCELO FRANCISCO SORIA, D.N.I. N° 25.218.026**, en Cargo Político Nivel 1, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018791

Salta, 28 de diciembre de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2772

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **MARTIN SANTIAGO ABDENUR, D.N.I. N° 14.302.539**, en Cargo Político Nivel 1, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de Enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/01/2017
OP N°: SA100018792

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 29 de Diciembre de 2.016

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA RESOLUCIÓN GENERAL N° 25/2.016

VISTO:

La Resolución General N° 13/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma antes citada esta Dirección General reglamenta el procedimiento aplicable para revertir la calificación por Riesgo Fiscal;

Que la misma resolución establece que en caso de ser necesario, el contribuyente y/o responsable deberá presentar la documentación respaldatoria que le fuere solicitada, junto con una copia del reclamo, en el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes de este Organismo Fiscal;

Que resulta necesario readecuar el procedimiento con el fin de optimizar el análisis de casos por tipo de contribuyentes;

Que por ello, y en virtud de las facultades emergentes de los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 10°) de la Resolución General N° 13/2.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 10°.- El contribuyente y/o responsable podrá revertir la calificación asignada cumpliendo en debida forma las obligaciones tributarias que motivaron dicha calificación, en cualquier momento del trimestre.

Para lograr una nueva calificación de su nivel de riesgo, el contribuyente y/o responsable deberá efectuar el reclamo correspondiente a través de la página web del Organismo Fiscal, empleando su clave fiscal, en la sección “Riesgo Fiscal” opción “Reclamo de Riesgo Fiscal”, consignando su dirección de correo electrónico.

El seguimiento del reclamo se efectuará por vía web utilizando clave fiscal en la opción “Historial de reclamos”.

En caso de ser necesario, el contribuyente y/o responsable deberá presentar la documentación respaldatoria que le fuere solicitada, junto con una copia del reclamo, en el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes o en el Subprograma Gestión Contribuyentes Generales, de este Organismo Fiscal, según se trate de contribuyentes administrados por el sistema SARES 2000 (Grandes Contribuyentes) o contribuyentes generales (comunes), respectivamente.

De resultar favorable el reclamo, se recalificará al contribuyente y/o responsable, quien en el término de noventa y seis (96) horas, tendrá disponible su “Constancia de Nivel de Riesgo” con la nueva calificación asignada en la página web del Organismo, en la opción “Consulta de Riesgo Fiscal” empleando la clave fiscal, la que indicara el periodo de su vigencia.

Los Agentes de Retención y/o Percepción y/o Recaudación deberán consultar la veracidad de la información de las mencionadas constancias en la página web del Organismo empleando su clave fiscal, en la opción “Agentes de Retención/Percepción – Consulta de Riesgo Fiscal”, donde obtendrán la constancia pertinente, debiendo conservar un ejemplar de la misma como constancia de haber realizado la respectiva consulta.”

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

ARTÍCULO 2°.– La presente Resolución entrará en vigencia el 01 de Marzo de 2.017.

ARTÍCULO 3°.– Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N Facundo J. Furio, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006834
Fechas de publicación: 05/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057943

Salta, 29 de Diciembre de 2.016

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/2.016**

VISTO:

La Resolución General N° 02/2.016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma antes citada esta Dirección General reglamenta el procedimiento aplicable para gestionar los Certificados de No Retención y No Percepción en el Impuesto a las Actividades Económicas – Jurisdiccionales o que tributen bajo el régimen de Convenio Multilateral;

Que la misma resolución establece que la “Solicitud de Certificado de No Retención y/o No Percepción”, será gestionada por el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes;

Que resulta necesario readecuar el procedimiento con el fin de optimizar el análisis de casos por tipo de contribuyentes;

Que por ello, y en virtud de las facultades emergentes de los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar el inciso c) del artículo 2° de la Resolución General N° 02/2.016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) La solicitud se formalizará con la presentación de la “Solicitud de Certificado de No Retención y/o No Percepción”, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, el que deberá estar completo en todas sus partes.

El citado anexo deberá estar suscripto por el titular, apoderado, o persona autorizada, adjuntando en copia simple la acreditación del carácter del firmante. El trámite deberá iniciarse en alguna de las Mesas de Entrada del Organismo y será gestionado por el Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes o en el Subprograma Gestión Contribuyentes Generales, de este Organismo Fiscal, según se trate de contribuyentes administrados por el sistema SARES 2000 (Grandes Contribuyentes) o contribuyentes generales (comunes), respectivamente.”

ARTÍCULO 2°.– La presente Resolución entrará en vigencia el 01 de Marzo de 2.017.

ARTÍCULO 3°.– Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

CPN Facundo J. Furio, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006833
Fechas de publicación: 05/01/2017
Sin cargo
OP N°: 100057941

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/17

Adquisición: UTILES MENORES MEDICOS

Expte. N° 076-11289/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 13/01/2017 – HORAS: 11:00

Monto oficial: \$ 165.110,40 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez con 40/100).

Costo del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta.-Desde el día 05/01/17 al 13/01/17 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36- Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (INT. 112).

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071643
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057960

SPC – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS LICITACIÓN PÚBLICA N° 280/16

Objeto: Adquisición de Cartelería.

Organismo originante: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Expediente: 1080384-251330/2016-0.

Destino: Parque de la Familia.

Fecha de apertura: 20/01/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941368192-5 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006576
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057958

**SPC – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 288/16**

Objeto: Modernización y Ampliación del Sistema de Emergencias 9.1.1.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140295–216291/2016–0.

Destino: Ministerio de Seguridad.

Fecha de apertura: 20/01/2017 – HORAS: 12:00

Precio del pliego: \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0940841641–1 del Ministerio de Seguridad.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006575
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057957

**SPC – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 284/16**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Trailer.

Organismo originante: Jefatura de Gabinete de Ministros.

Expediente: 1080384–244536/2016–0.

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Destino: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos.

Fecha de apertura: 20/01/2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941368192-5 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PÁGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N Maria Veronica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006574
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057955

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/16**

Objeto de la contratación: PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE, SITO EN AVENIDA TAVELLA N° 1395 ESQUINA SOCOMPA, DE LA CIUDAD DE SALTA.

Ejercicio: 2017

Valor del Pliego: Gratuito.

Expediente N° 238-43.830/16 "A.M.T. Presidencia – Solicitud de contratación de servicio de vigilancia en predio de AMT de Avda. Tavella".

Consultas, Venta de Pliego y Lugar de presentación: Bartolomé Mitre N° 1231 – Ciudad de Salta.

Horarios de Lunes a Viernes de 08.00 a 14:00 hs. a partir del 06 de Enero de 2.017.

Plazo de presentación de sobres y apertura de las Propuestas: Día 31 de Enero de 2017, a Hs. 11:00.

En caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán y la apertura se postergará hasta la hora indicada el primer día hábil inmediato siguiente.

Lugar de apertura: AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – Bartolomé Mitre N° 1.231 – Salta.

Matias Rene Risso, ABOGADO GERENTE JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00071636
Fechas de publicación: 05/01/2017

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. 14257/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA POZO VILLA LAS ROSAS

Destino: LOCALIDAD DE SALVADOR MAZZA

Fecha de Contratación: 05/12/2016

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$51168,17

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006572
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057938

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. 14296/16

Objeto :ADQUISICION DE MATERIALES EBS, CAÑOS, CABLE Y ACCESORIOS H°G° – POZO N° 09 CASTAÑARES.

Destino: CIUDAD DE SALTA.

Fecha de Contratación: 16/12/2016

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$52491,69

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$14784,691

Proveedor: ROVI S.R.L- SAN JUAN ELECTRICIDAD

Monto: \$4115,20

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006572
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057937

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.yS.a. S.A.
CONT. DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. 14307/16

Objeto: SERVICIO ALQUILER DE RETROEXCAVADORA TIPO CAT 320, RETROEXCAVADORA TIPO 416 Y GRUPO ELECTRÓGENO PARA REPARACIÓN ACUEDUCTO NORTE.

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de Contratación: 21/12/2016.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

Monto: \$25740,00

Proveedor: RAMON S. RUSSO

Monto: \$9500,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006572
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057936

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
Contratación Directa art. 13/h
Expte. 14320/16

Objeto : SERVICIO CAMBIO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE COMPLETO POZO N° 06 – SAN MARTIN

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de Contratación: 22/12/2016

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$35700,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofía Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006572
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057935

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa. S.A.
Contratación Directa art. 13/h
Expte. 14321/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES EBS, CAÑOS, CABLE Y ACCESORIOS H° G° – POZO N° 01
Destino: LOCALIDAD DE CAFAYATE
Fecha de Contratación: 27/12/2016
Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA S.R.L.
Monto: \$11793,76
Proveedor: MARIANA GUERRA MG HERRAMIENTAS
Monto: \$310,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Sofia Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006572
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057934

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE AGUARAY
CONTRATACIÓN DIRECTA – EXPTE. N° 01/17

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

"EQUIPO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA SEMAFÓRICO EN AGUARAY"

La Municipalidad de la ciudad de Aguaray, por medio de Resolución Municipal N° 1445/16, llama a Contratación Directa con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09) para el "Equipo, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Sistema Semafórico en Aguaray". Por informe y venta de pliegos: Municipalidad de Aguaray, en Mesa de Entrada, sito en Av. Sarmiento esquina Pasaje Arenales, de 09:00 a 13:00.

Precio del pliego: \$ 0,00

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 13/01/ 2017 – 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Intendencia Municipal de Aguaray, Av. Sarmiento y Pasaje Arenales, el día 13/01/ 2017, a las 12:30 hrs.

Consultas: Asesoría de la Municipalidad de Aguaray (Av. Sarmiento y Pasaje Arenales), licacostavh@yahoo.com.ar – Tel.: (03873) 460796.

Dr. Alfredo N. Darouiche, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071601
Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
COMPRA DIRECTA ART N° 13 Inc. H
C.D N° 03/17
Expte. N° 234-226375/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE 10.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS DE EMERGENCIA (B.A.E)
Organismo originante: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Destino: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Monto Tope: \$ 2.360.000,00
Son pesos: Dos millones Trescientos Sesenta Mil con 00/100
Fecha y hora de Apertura: 09/01/2017 a las 11:00 hs
Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872
Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872
Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GRAL. DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00071644
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057963

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
COMPRA DIRECTA ART N° 13 Inc. H
C.D.N° 02/17
Expte. N° 234-195600/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE 150 CAMAS DE UNA PLAZA
Organismo originante: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Destino: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Monto Tope: \$ 195.000,00
Son pesos: Ciento noventa y cinco mil con 00/100
Fecha y hora de Apertura: 09/01/2017 a las 10:30 hs
Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872
Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872
Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00071644
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057962

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
COMPRA DIRECTA N° 01/17 – ART N° 13 H
Expte. N° 234–195704/16

Objeto: ADQUISICIÓN DE 1.000 COLCHONES DE UNA PLAZA
Organismo originante: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Destino: MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Monto Tope: \$ 900.000,00 **Son pesos:** Novecientos mil con 00/100
Fecha y hora de apertura: 09/01/2017 a las 10:00 hs
Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872
Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872
Lugar de retiro de Pliego: U.O. CONTRATACIONES – 25 de Mayo 872
Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GRAL. DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00071644
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057961

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
COMPRA DIRECTA N° 99/16
Expte. N° 130–17.440/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130–17.440/16 "Reparación tren delantero de Toyota Hilux NDT 978" Compra Directa 99/16. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 14921, a dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación al "Taller TITO COSTAS" de Roque Daniel Costas, por la suma de \$16.650,00 (pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General.

C.P.N Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006568
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057926

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**
EXPTE. N° 34-119.813/16 –

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 413/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes de Río Chicoana, en las zonas que colindan con la Matrícula N° 1, del Departamento Chicoana, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera del río Chicoana – Mat N° 1 – dpto. Chicoana					
Margen Derecha			Margen Izquierda		
Nombre	X	Y	Nombre	X	Y
LRD01	3544314.32	7224914.69	LRI01	3544485.62	7225091.91
LRD02	3544325.16	7224913.02	LRI02	3544421.33	7225113.49
LRD03	3544337.55	7224911.99	LRI03	3544342.89	7225122.64
LRD04	3544348.44	7224912.66	LRI04	3544292.62	7225122.13
LRD05	3544358.21	7224913.87			
LRD06	3544367.77	7224915.05			
LRD07	3544379.67	7224914.05			
LRD08	3544392.76	7224914.39			
LRD09	3544403.55	7224918.03			
LRD10	3544411.46	7224921.86			
LRD11	3544444.46	7224928.06			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071622
Fechas de publicación: 05/01/2017, 06/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057923

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-257.277/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 426 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Chaile o Teodolinda, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2342, Sección A, Manzana 148, Parcela 29, Localidad Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071604
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057899

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-257.289/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 424 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Arroyo Chaile o Teodolinda, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres y el Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2343, Sección A, Manzana 148, Parcela 30, Localidad de Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071599
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057893

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-229.971/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 425 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo Chaile o Teodolinda, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2345, Sección A, Manzana 148, Parcela 32, Localidad Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071598
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057892

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPTE. N° 34-229.967/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 427 del día 14/12/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 2344, Sección A, Manzana 148, Parcela 31, Localidad Vaqueros del Departamento La Caldera, como lugar donde la

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00071597
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057891



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

"Francisco" de Travertino – Ónix – Expte. N° 18.261 – Dpto. Los Andes

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros – Ley 7141 que El Pachar S.R.L. ha solicitado la Renovación de la Concesión de la Cantera "Francisco" de Travertino – Ónix, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 18.261 y que se determina de la siguiente manera:

	Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94	
Esquinero	X	Y
1	7326598.16	3414999.69
2	7326598.16	3415680.29
3	7325898.16	3415680.29
4	7325898.16	3414999.69

Superficie 47 has 6420 m². Los terrenos son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006460
Fechas de publicación: 15/12/2016, 26/12/2016, 05/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008998

SUCESORIOS

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. Tomas L. Méndez Curutchet, Secretaría de la Dra. María del H. Castanié, en los Autos Caratulados "**WIERNA, LILIANA DEL SOCORRO POR SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE. N° 563.960/16; **ORDENA:** La publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 26 de Diciembre de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071633
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057944

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Instancia 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados: "VAZQUEZ LUCIA /SUCESORIO" Expte. N° 563109/16, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de Noviembre de 2016

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071632

Fechas de publicación: 05/01/2017, 06/01/2017, 09/01/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057942

La Dra. Griselda Beatriz Nieto Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Gil Jose Alberto S/ Sucesión ab intestato" Expte N° 25312/16 cita a herederos y acreedores de la sucesión y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín y Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 28 de diciembre de 2016.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071630

Fechas de publicación: 05/01/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057939

La Dra. Griselda Nieto, – Juez, secretaria de la Dra. Angélica Toro, a cargo del Juzgado Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Salta, en los autos caratulados **SUCESORIO DE CHAVEZ PEDRO SEBASTIAN (Expte. Nro. 24287/15)**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 4 de Noviembre, de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071629

Fechas de publicación: 05/01/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057933

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

La Dra. Griselda Nieto – Juez, secretaria Uno de la Dra. Angélica Toro, a cargo del Juzgado Civil y Comercial – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Salta, en los autos caratulados **SUCESORIO DE AYARDE ROBERTO ARIEL (Expte. Nro. 24551/16)**, ordena la publicación del presente en El Tribuno y Boletín Oficial por un día y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 15 de Diciembre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071628

Fechas de publicación: 05/01/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057932

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **"LOUTAYF RANEA, LILIANA TERESA S/ SUCESORIO"**, Expte. N° **EXP-563.072/16**; CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial masiva.

Salta, 23 de noviembre de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071624

Fechas de publicación: 05/01/2017, 06/01/2017, 09/01/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057925

Dra. BIBIANA MARIA ACUÑA Juez (Interina), de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en autos caratulados: **"LAZARTE, VICTOR ALBERTO POR SUCESORIO"**, Expte. N° **EXP – 266779/09** ", ORDENAR la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340C.C. Y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 19 diciembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071623

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Fechas de publicación: 05/01/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057924

El Dr. Alanibar Leonardo Rubén, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jalif Carlos Martín, en los autos caratulados, "**Serrano Jorge Pascual, por Sucesorio**" Expte N° 561.091/16, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en termino de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Salta, 15 de diciembre de 2016. Fdo. **Dr. Jalif Carlos Martin** – Secretario. **Dr. Alanibar Leonardo Rubén** – Juez.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071621

Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017, 06/01/2017

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100057922

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos caratulados "**NAVARRO, Bríjida Josefa s/SUCESORIO**", Expte. N° 564.675/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 diciembre de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071620

Fechas de publicación: 05/01/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057921

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. Del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en los autos caratulados "**LÓPEZ, FRANCISCA JAVIERA (CAUSANTE) – SUCESORIO**" EXPTE N° 4.120/15, citar por edictos que se publicara por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Orán, 27 de Diciembre de 2016.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00071619
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057919

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° nominación, secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados; **"TEJERINA, HUGO S/ SUCESORIO" Expte N° 565.279/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.

Salta, 26 de diciembre de 2016.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071614
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017, 06/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057913

José Gabriel Chiban, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 3ª. Nom en autos: **"FARFAN, SATURNINO; LAZARTE, DIONICIA CLEOTILDE POR SUCESORIO"**, expte. n° 553.745/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la esta publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Salta, 07 de Diciembre de 2.016.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071590
Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057878

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados **"BEJARANO PAULINA c/ SEGUNDO JULIÁN s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EMBARGO PREVENTIVO"** Expte. N° 510.567/15, que tramitan ante ese juzgado, cita a los herederos del Sr. Segundo Julián, mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.

Salta, 15 de diciembre de 2016.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071591

Fechas de publicación: 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057880

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica Beatriz Toro, sito en Avenida Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **"NORTELEC S. R. L. POR CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N° **EXP-23061/13**, hace saber que: por autos de fecha 12 de Diciembre de 2016 se ha procedido a: I) DECLARAR el estado de QUIEBRA de NORTELEC S.R.L., CUIT N° 30-64743013-5 con domicilio legal en Avda. San Martín N° 47 de la localidad de General E. Mosconi, y comercial en calle Paraguay N° 249 de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Pcia de Salta.- II) ORDENAR al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.).- III) ORDENAR la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. IV) DISPONER que el Síndico designado en el Concurso Preventivo C.P.N. Francisco R. Nievas con domicilio legal en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta, y a los efectos de las notificaciones en calle Cornejo N° 826 de esta ciudad de Tartagal, continuará actuando en la presente Quiebra por tratarse de un caso de frustración del Concurso en trámite (art. 253 Ley 24522).- V) Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 21 de Diciembre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006553

Fechas de publicación: 29/12/2016, 02/01/2017, 03/01/2017, 04/01/2017, 05/01/2017

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100057816

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1ra Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades, 1ra Nominación; a cargo del Dr. Pablo Muiños, Juez, y de la Dra. María Virginia Miranda, Secretaria- Av. Bolivia N° 4671, Salta (Capital)-, en los autos caratulados **"OVANDO, RAMÓN VÍCTOR c/ TARIFA, LILIANA DEL VALLE- INC. DE VERIFICACIÓN TARDÍA"**, Expte. N° **532434/2**, notifica a la Sra. Tarifa, Liliana del Valle D.N.I. N° 22.530.858, de la interposición del Incidente de Verificación

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Tardía ante este Juzgado (art. 280 L.C.Q.) a fin de que dentro de los diez (10) días desde la última publicación la concursada comparezca a al proceso del concurso preventivo.– "Fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez, y de la Dra. María Virginia Miranda, Secretaría".
Salta, 14 de diciembre de 2016.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071634
Fechas de publicación: 05/01/2017, 06/01/2017, 09/01/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057946



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

CARGAGRO S.R.L.

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio al Fo. 385, Asiento N° 7.409, del Libro N° 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 4 de octubre de 2006, dedicada a explotación agrícola y ganadera en campos en Apolinario Saravia y domicilio en dicha localidad, Ruta 5, Provincia de Salta, destina parte de su activo de ganado bovino y granos, para retiro del socio **CLAUDIO JAVIER SCARABOTTI, DNI N° 18.459.826**, con domicilio en Santiago del Estero 140, Salta, equivalente al 50% de su Patrimonio Neto según Balance General al 30 de septiembre de 2.016, quien desarrollará la actividad indicada a título de empresa unipersonal.

La Sociedad continúa su actividad con el restante socio **IGNACIO CARLOS PISANI, DNI N° 20.470.864**, con domicilio en La Paz 311, Barrio El Tupal, Salta, reduciendo su Patrimonio Neto a la fecha indicada en un 50%.

Oposiciones de ley: al CPN Sergio Armando Simesen de Bielke, Zuviría 868, Salta, lunes a viernes de 9,30 a 18 hs.

Sergio Armando Simesen de Bielke, CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00071605
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017, 06/01/2017, 09/01/2017, 10/01/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100057900

AVISOS COMERCIALES

VYDAM S.R.L. – CAMBIO DE JURISDICCIÓN – REFORMA DE ESTATUTO –

Se informa que según Asamblea Extraordinaria de Socios; los socios, Diego Rosario Bustos DNI N°: 29.741.630, Víctor Hugo Bustos DNI N°: 27.130.989 y Oscar Alfredo Bustos DNI N° 11.701.663, socios de VYDAM SRL CUIT N° 30-71061064-5, de fecha 8 de junio de 2016 se resolvió el Cambio de jurisdicción de la sociedad a la Ciudad de General Güemes en la Provincia de Salta, en donde se fija el nuevo domicilio, estableciéndose la Sede Social en calle Palermo N° 141 Barrio Cooperativa, localidad de General Güemes Provincia de Salta; reformándose en consecuencia el Estatuto Social en su Artículo Primero, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo primero: La sociedad se denomina VYDAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación en la República Argentina y/o exterior.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 3 de enero del 2017

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071637
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057950

PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOFÍA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asambleas de fecha 3/09/2015 y 6/07/2016, los accionistas de la Sociedad Productos Alimenticios Sofía S.A. decidieron la renovación del directorio por tres ejercicios (2015–2016–2017), y la aceptación de la renuncia del director titular Bismark Vargas Rocha, respectivamente, quedando conformado de la siguiente manera: **Directores Titulares:** RICARDO ANGLARILL SERRATE, DNI N° 94.871.847, con domicilio especial en Los Juncaros 35 de la ciudad de Salta; PABLO HORACIO CIRIGLIANO, DNI N° 21.574.095, con domicilio especial en calle Esteco 51, Club de Campo El Típal, ciudad de Salta; y MARÍA SOLEDAD FASSORA, DNI N° 25.801.103, con domicilio especial en Balcarce 1226 de la ciudad de Salta; **Directores Suplentes:** Mario Ignacio ANGLARILL SERRATE, CDI N° 20–60349221–9, con domicilio especial en calle Los Alhelíes 9 de ciudad Jardín, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; y Oscar ANGLARILL SERRATE, CDI N° 20–60349201–4, con domicilio especial en calle Pedro Lorenzo 209, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
Salta, de Enero de 2017.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARIA, Salta 02 de Enero de 2017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071626
Fechas de publicación: 05/01/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057929

SALTAGRO S.A. – AUMENTO DE CAPITAL –

1.– Aumento de capital: Conforme acta de asamblea general extraordinaria de fecha 10 de junio de 2015, obrante a fojas 62/63 del libro de Actas de Asambleas N° 1, los accionistas de la sociedad "SALTAGRO S.A.", con domicilio en calle Rivadavia N° 443, ciudad de Salta, han dispuesto un "Aumento de Capital" por la suma de \$ 8.110.000.– (Pesos ocho millones ciento diez mil), de acuerdo a la capitalización de créditos allí dispuesta.

2.– Capitalización de acreencias: De acuerdo a lo resuelto en la mencionada asamblea se aprueba la capitalización de acreencias existentes a favor de los siguientes accionistas: Elvio COLOMBO, \$ 3.730.317.– (Pesos tres millones setecientos treinta mil trescientos diecisiete), representativo del 45,9965 % del aporte; Carlos José COLOMBO, \$ 1.162.196.– (Pesos un millón ciento sesenta y dos mil ciento noventa y seis), representativo del 14,3304 % del aporte; Julio César COLOMBO, \$ 1.162.143.– (Pesos un millón ciento sesenta y dos mil ciento

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

cuarenta y tres), representativo del 14,3298 % del aporte; Isabel Dora COLOMBO, \$ 514.265.–(Pesos quinientos catorce mil doscientos sesenta y cinco), representativo del 6,3411 % del aporte; Juan Pedro COLOMBO, \$ 729.901.– (Pesos setecientos veintinueve mil novecientos uno), representativo del 9,0000 % del aporte y; Santiago COLOMBO, \$ 811.178.– (Pesos ochocientos once mil ciento setenta y ocho), representativo del 10,0022 % del aporte.

3.– Capital social: En virtud del aumento de capital dispuesto, el artículo cuarto del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la sociedad se fija en pesos treinta y dos millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta (\$ 32.042.740), comprensivo de 8.236.604 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y representativas de 5 votos cada una y de 23.806.136 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y representativas de 1 voto por acción".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 14/12/2016

Dra. Graciela Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071618

Fechas de publicación: 05/01/2017

Importe: \$ 212.00

OP N°: 100057918



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO LA FIDELINA

El Consejo de Administración del Consorcio La Fidelina, designado en la **Asamblea Extraordinaria** de Propietarios No. 3, celebrada el día 21 de Noviembre de 2015, convoca a la Tercer Asamblea Extraordinaria de Propietarios a realizarse en el pórtico del club, el día Sábado 14 de Enero de 2017.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 10:30 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 11:00 hs., para dar tratamiento a la siguiente:

ORDEN DE DÍA

- .-Designación de dos propietarios para refrendar el acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- .-Conflicto Laboral – Análisis de la situación – Propuesta.
- .-Conformación de la Comisión de Administración. Listas presentadas.
- .-Designación de la nueva Comisión de Administración.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00071631
Fechas de publicación: 04/01/2017, 05/01/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057940

AVISOS GENERALES

Salta, 21 de diciembre de 2.016

PARTIDO FRENTE SALTEÑO – DISTRITO SALTA

VISTO:

La disposición del Congreso Provincial del Partido Frente Salteño Distrito Salta celebrado el 21 de diciembre de 2016 a efectos de reformar totalmente la carta orgánica partidaria, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido planteada y aprobada la necesidad de la reforma total en el Congreso Provincial del 21 de diciembre de 2016, resulta necesario convocar a un Congreso Extraordinario y Asamblea General de Afiliados del distrito para el día 11 de enero de 2017 en la sede partidaria, de conformidad a las previsiones de la Carta Orgánica (art. 46, 47 y 51).

Por ello,

**EL CONGRESO PROVINCIAL
DEL FRENTE SALTEÑO DISTRITO SALTA
RESUELVE:**

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

Artículo. 1°- Convocar a **Congreso Extraordinario y Asamblea General de Afiliados** del distrito para el día 11 de enero de 2017, desde las 08:00 a 18:00 horas, en la sede partidaria sita en calle Lamadrid n° 70 de la Ciudad de Salta, de conformidad a las previsiones de la Carta Orgánica (art. 46, 47 y 51) a efectos de reformar totalmente la Carta Orgánica del Partido FRENTE SALTEÑO Distrito Salta.

Artículo 2.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de circulación provincial. Comuníquese a la Justicia Federal con competencia Electoral.

Raúl Romeo Medina, PRESIDENTE – Silvia Blanco, SECRETARIA DE ACTAS

Recibo sin cargo: 100006835

Fechas de publicación: 05/01/2017, 06/01/2017, 09/01/2017

Sin cargo

OP N°: 100057945

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 7378.00
Recaudación del día: 04/01/2017	\$ 3772.00
Total recaudado a la fecha	\$ 11150.00

Fechas de publicación: 05/01/2017

Sin cargo

OP N°: 100057965

Edición N° 19.935 – Salta, Jueves 5 de Enero de 2.017

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.